

Resultando que como consecuencia de lo interesado por este Departamento, la Intervención General de la Administración del Estado, en su escrito de 25 de junio último, muestra su conformidad con el cambio de sistema de contratación y estima que al amparo de lo dispuesto en el párrafo 14 del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad puede admitirse la adjudicación de estas obras directamente, siempre que se efectúe con sujeción a los mismos precios y condiciones que sirvieron de base a la subasta;

Resultando que en cumplimiento de lo que se le interesó en fecha 17 de septiembre próximo pasado el Arquitecto autor del proyecto don Pedro Cerdán Fuentes remite oferta suscrita por don José Montoya Vivancos, en nombre de «Montoya y Compañía, S. L.», con domicilio en El Palmar (Murcia), quien se compromete a realizar las expresadas obras con sujeción a los requisitos y condiciones que rigieron en la subasta por la cantidad de 3.815.689,16 pesetas, lo que supone una baja del 0,1 por 100 sobre el presupuesto de contrata;

Considerando que en el presente caso queda cumplida la condición indicada por la Intervención General, toda vez que esta adjudicación se propone en las mismas circunstancias que sirvieron de base a la subasta, con una baja del 0,1 sobre el presupuesto de contrata, por lo que procede adjudicar estas obras a «Montoya y Compañía, S. L.» de El Palmar (Murcia), Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que se adjudiquen definitivamente a «Montoya y Compañía, S. L.», con domicilio en El Palmar (Murcia), las obras de construcción de edificio para Sección Delegada, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media, en El Palmar (Murcia), por su importe de contrata de 3.815.689,16 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, que se distribuye en la siguiente forma: pesetas 1.886.720,53, para el corriente ejercicio económico, y pesetas 1.928.968,63, para el año 1965.

Segundo. Que el presupuesto total de las obras, incluidos honorarios facultativos, importante 3.927.627,19 pesetas, que se abonarán en la siguiente forma: 1.963.834,74 pesetas, con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional económico 345.611, apartado a), del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y 1.963.792,45 pesetas, para el ejercicio económico de 1965; y

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva por un importe de 152.780,34 pesetas y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada, tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media de El Palmar (Murcia).

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino «El Vergel», de Pontevedra.*

Visto el expediente de obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino en «El Vergel» (Pontevedra), y

Resultando que celebrada subasta el día 15 de septiembre del corriente año, ante el Notario don Francisco R. Perea, convocada para la adjudicación de dichas obras, la mencionada subasta fué declarada desierta por no haber concurrido a ella ningún licitador;

Resultando que como consecuencia de lo interesado por este Departamento, la Intervención General de la Administración del Estado en su escrito de 13 de junio último muestra su conformidad con el cambio de sistema de contratación y estima que, al amparo de lo dispuesto en el párrafo 14 del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, puede admitirse la adjudicación de estas obras directamente, siempre que se efectúe con sujeción a los mismos precios y condiciones que sirvieron de base a la subasta;

Resultando que en cumplimiento de lo que se le interesó en fecha 17 de septiembre próximo pasado el Arquitecto autor del proyecto, don Marciano Hernández Serrano, remite oferta suscrita por don Enrique Suárez Dacosta, Construcciones, domiciliado en la calle de Cardenal Quevedo, número 34, de Orense, quien se compromete a realizar las expresadas obras con sujeción a los requisitos y condiciones que rigieron en la subasta, dando una baja de 151,31 pesetas, quedando el importe tipo de contrata en 14.693.000 pesetas;

Considerando que en el presente caso queda cumplida la condición indicada por la Intervención General, toda vez que esta adjudicación se propone en las mismas circunstancias que sirvieron de base a la subasta, con una baja de 151,31 pesetas, por lo que procede adjudicar estas obras a «Enrique Suárez Dacosta, Construcciones», de Orense,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se adjudiquen definitivamente a «Enrique Suárez Dacosta, Construcciones», de Orense, con domicilio en la calle Cardenal Quevedo, número 34, las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino «El Vergel», de Pontevedra, por un importe de contrata de 14.693.000 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, que se distribuye en la siguiente forma: 7.286.835,22 pesetas para el corriente ejercicio económico y 7.406.164,78 pesetas para el año 1965.

2.º Que el presupuesto total de las obras, incluidos honorarios facultativos, importante en 15.006.937,65 pesetas, que se abonarán en la siguiente forma: 7.503.393,17 pesetas con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional económico 345.611, apartado a), del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y pesetas 7.503.544,48 para el ejercicio económico de 1965; y

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 587.726,05 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino en «El Vergel», de Pontevedra.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Alquerías.*

Visto el expediente de obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Alquerías (Murcia), y

Resultando que celebrada subasta el día 15 de septiembre del corriente año, ante el Notario don Francisco R. Perea, convocada para la adjudicación de dichas obras, la mencionada subasta fué declarada desierta por no haber concurrido a ella ningún licitador;

Resultando que como consecuencia de lo interesado por este Departamento, la Intervención General de la Administración del Estado en su escrito de 25 de junio último muestra su conformidad con el cambio de sistema de contratación, y estima que al amparo de lo dispuesto en el párrafo 14 del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, puede admitirse la adjudicación de estas obras directamente, siempre que se efectúe con sujeción a los mismos precios y condiciones que sirvieron de base a la subasta;

Resultando que en cumplimiento de lo que se le interesó en fecha 17 de septiembre próximo pasado el Arquitecto autor del proyecto, don Pedro Cerdán Fuentes, remite oferta suscrita por don Lorenzo Ferrer Celdrán, constructor de obras, domiciliado en San Pedro del Pinatar (Murcia), calle del Doctor Cortezo, quien se compromete a realizar las expresadas obras con sujeción a los requisitos y condiciones que rigieron en la subasta, con una baja del 0,1 por 100 sobre el presupuesto de contrata, quedando el importe tipo de contrata en 3.903.214,78 pesetas;

Considerando que en el presente caso queda cumplida la condición indicada por la Intervención General, toda vez que esta adjudicación se propone en las mismas circunstancias que sirvieron de base a la subasta con una baja del 0,1 por 100 sobre el presupuesto de contrata, por lo que procede adjudicar estas obras a don Lorenzo Ferrer Celdrán, constructor de obras, de San Pedro del Pinatar (Murcia),

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se adjudiquen definitivamente a don Lorenzo Ferrer Celdrán, constructor de obras, domiciliado en San Pedro del Pinatar (Murcia), calle del Doctor Cortezo, las obras de construcción de edificio para Sección Delegada tipo «A» mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Alquerías (Murcia), por un importe de contrata de 3.903.214,78 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, que se distribuye en la siguiente forma: 1.929.967,01 pesetas para el corriente ejercicio económico y 1.973.247,77 pesetas para el año 1965.

2.º Que el presupuesto total de las obras, incluidos honorarios facultativos, importante 4.017.892,07 pesetas, que se abonarán en la siguiente forma: 2.008.967,70 pesetas con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número económico-funcional 345.611, apartado a), del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y pesetas 2.008.924,37 para el ejercicio económico de 1965; y

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 156.284,87 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.